

cubierta por el Seguro Escolar en los casos que sea obligatorio, y en caso de estudiantes mayores de 28 años, la universidad se asegurará de que se dispone por el estudiante de un seguro de accidentes.

- Emitir un documento acreditativo al finalizar el período de prácticas de los estudiantes.
- Reconocer la labor realizada por los tutores de la CNMC, de acuerdo con la normativa de prácticas académicas externa de COMILLAS.

12. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo establecido en el mismo y por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando excluido del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo que respecta a las prácticas que constituyen su objeto, se registrarán por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, así como por demás normativa vigente en materia de prácticas académicas externas y programas de cooperación educativa.

Dado que la CNMC no abonará una ayuda al estudio a los estudiantes en prácticas, no resulta de aplicación el Real Decreto 1493/2011, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión al Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación y en desarrollo de lo previsto por la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización y modernización del sistema de la Seguridad Social.

13. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se perfeccionará a partir de la fecha de su firma y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este convenio resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector Público y será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

El convenio tendrá una duración inicial de 4 años, que se podrá prorrogar, de mutuo acuerdo, por sucesivos periodos anuales hasta un máximo de cuatro años adicionales.

La prórroga debe producirse antes del vencimiento del plazo principal o de la prórroga y deberá constar por escrito.

- comerciales e industriales, siguiendo las directrices e instrucciones de la CNMC en esta materia.
- A la conclusión de las prácticas, elaborar y entregar al tutor de la Universidad una Memoria Final.

OBLIGACIONES DE LA CNMC.

- Acoger al estudiante y organizar sus actividades con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo
- Supervisar, orientar y controlar el desarrollo de las prácticas, y prestar ayuda al estudiante en la resolución de las cuestiones que pueda necesitar en el desempeño de la actividad que realiza.
- Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- Remitir al tutor académico de la Universidad la Memoria Final elaborada por el alumno, acompañándola de una valoración de su comportamiento y aprovechamiento durante las prácticas.
- Cumplir con aquellas otras obligaciones previstas en la normativa vigente y que resulten de aplicación.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Llevar a cabo la tutela del estudiante.
- Mantenerle en el régimen del Seguro Escolar y suscribir adicionalmente un seguro de accidentes y responsabilidad civil.
- Respetar los aspectos confidenciales de la actividad desarrollada por el estudiante en la CNMC.
- En el caso que proceda, otorgar, tras recibir el informe del tutor de la CNMC, la pertinente calificación de las prácticas, que se hará constar en el expediente académico del estudiante.

El presente Anexo se extinguirá por expiración del plazo acordado y podrá terminarse de forma anticipada de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Cooperación Educativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente documento, por triplicado ejemplar,

Por la CNMC,

Por la Universidad Pontificia Comillas,

Conforme del Estudiante,